

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67568** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 382/16, con NIG: 1402142M20160000382 por auto de 8 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cervecerías Gran Capitán, S.L., con domicilio en Avda. Gran Capitán, número 22, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, y acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G&G Administración Concursal, S.L.P. con CIF número B-14933410 y domicilio en Córdoba, Avda. América, 19, local CP 14008, y dirección electrónica la siguiente: [administracionconcursal@bufetegarrido.com](mailto:administracionconcursal@bufetegarrido.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091825-1